Fecha: 01 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO NO. 05 DE 2026

EL MUNICIPIO DE GARZON
Nit. 891.180.022-6

DEBE A:

SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C. 1049639239

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($ 5.000.000,00)

Por concepto de:

- Actividades realizadas desde el 01 al 30 de mayo del 2026, Contrato de prestación de servicios profesionales No. 000040-2026 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN".

Cuenta bancaria:

- Cuenta de ahorros No. 28500024986 BANCO BANCOLOMBIA

SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C. 1049639239
Tel: 3208821311
Correo: secardozo002@gmail.com

Certificado Bancario

Viernes, 29 de mayo de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERGIO CARDOZO TOVAR identificado(a) con CC 1049639239, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	28500024986	2019/05/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, SERGIO CARDOZO TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1049639239 expedida en la ciudad de Tunja, Boyacá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la **QUINTA CUOTA** del contrato 000040–2026 objetos de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 ☐ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 ☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

 ☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 ☐ **Rentas no laborales** (Rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 ☐ **Dividendos y Participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☐ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma al primer (01) día del mes de junio de 2026

Firma:
Nombre: SERGIO CARDOZO TOVAR
Documento de Identificación: 1049639239
Correo Electrónico: secardozo002@gmail.com
Teléfono: 3208821311

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÀGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Garzón, 01 de junio de 2026

Doctor

FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ

Alcalde Municipal

Garzón

Cordial saludo,

Comedidamente me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con la Ley 21 de 1982, capítulo II, artículo 7, numeral 4 y artículo 19, para la ejecución Contrato de prestación de servicios profesionales No. 000040-2026 cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN”.

No requiero de personal permanente, y en razón a ello, no estoy obligado a efectuar el pago de PARAFISCALES de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,

SERGIO CARDOZO TOVAR

C.C 1049639239

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049639239		CARDOZO TOVAR SERGIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 0-29	GARZON-HUILA	8332000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	310110990	9504728944	I	2026/05/12	2026/05/15	BANCOLOMBIA		$581,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1049639239	CARDOZO TOVAR SERGIO																		231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0	No	$580,500
Total	**Afiliados(1)**																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0		$580,500

2026/05/28 05:16 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049639239		CARDOZO TOVAR SERGIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 0-29	GARZON-HUILA	8332000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	310110990	9504728944	I	2026/05/12	2026/05/15	BANCOLOMBIA		$581,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$320,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$320,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$10,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$10,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$250,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$250,600
TOTAL				**1**	**$580,500**	**$0**	**$581,900**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.639.239

CARDOZO TOVAR
APELLIDOS

SERGIO
NOMBRES

Sergio Cardozo Tovar
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1994
GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-2012 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0700100-00408655-M-1049639239-20121101 0031550361A 1 38344805

Fecha presentación: 01 de junio de 2026	***INFORME DE ACTIVIDADES*** CONTRATO 000040 DE 2026	**Periodo:** Del 01 al 30 del mes de mayo del 2026
		Contratista: SERGIO CARDOZO TOVAR

1. NUMERO DEL CONTRATO	000040 DE 2026
2. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.
3. RESPONSABLE DEL INFORME:	SERGIO CARDOZO TOVAR.
4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1049639239
5. ÁREA DONDE LABORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
7. PERIODO DEL INFORME:	Del 01 al 30 del mes de mayo del 2026

ACTIVADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	DESARROLLO- ANOTACIÓN
1. Brindar asesoría en la formulación para la gestión y acompañamiento en el seguimiento a las diferentes obras y proyectos viales de las vías terciarias del municipio de Garzón que se desarrollen desde la secretaria de infraestructura y obras públicas, así como el desarrollo de las actividades complementarias que se requieran en dicha dependencia.	Durante el mes objeto del informe se brindó asesoría técnica en la gestión, acompañamiento y seguimiento de las diferentes obras y proyectos viales correspondientes a las vías terciarias del municipio de Garzón, desarrollados desde la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. En cumplimiento de esta obligación, se realizó seguimiento técnico a la ejecución del **Convenio Solidario No. 000027 de la vereda El Rosario**, verificando el desarrollo de las actividades constructivas asociadas a la construcción de obras de arte, entre ellas la instalación de acero de refuerzo, fundición de la zarpa, encofrado de la estructura y adecuación para la instalación de tubería PVC de 36 pulgadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

	Así mismo, se efectuó acompañamiento y control en los procesos de revisión de compras, cotizaciones y requerimientos de materiales correspondientes a los convenios solidarios que serán ejecutados en el sector Las Ceibas, vereda Albania, sector Las Mercedes, vereda La Esperanza y vereda La Aurora, verificando la coherencia entre los presupuestos aprobados, las cantidades de obra proyectadas y los insumos requeridos para su adecuada ejecución. De igual manera, se desarrollaron actividades complementarias requeridas por la dependencia, relacionadas con la atención de solicitudes, revisión de información técnica y elaboración de respuestas a comunicaciones oficiales, contribuyendo al adecuado seguimiento de los proyectos viales rurales y al fortalecimiento de la gestión institucional adelantada por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
2. Apoyar las actividades que sean tendientes al desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos programados por la secretaria de infraestructura y obras públicas en la ejecución de obras y proyectos viales y de las vías terciarias qué intervenga como contratista asesor.	Durante el mes objeto del informe se apoyaron las actividades orientadas al desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos programados por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, relacionadas con la ejecución de obras y proyectos viales en la red vial terciaria del municipio de Garzón. En cumplimiento de esta obligación, se brindó acompañamiento técnico y administrativo al proceso de ejecución del **Convenio Solidario No. 000027 de la vereda El Rosario**, realizando seguimiento al avance de las actividades constructivas asociadas a la construcción de obras de arte, verificando la correcta ejecución de las labores de instalación de acero de refuerzo, fundición de elementos estructurales y adecuación de las estructuras proyectadas. Así mismo, se apoyó el proceso de planeación y preparación para la ejecución de los convenios solidarios correspondientes al **sector Las Ceibas, vereda Albania, sector Las Mercedes, vereda La Esperanza y vereda La Aurora**, mediante el control y seguimiento a las cotizaciones, compras y requerimientos de materiales necesarios para el desarrollo de las obras de placa huella y cinta huella proyectadas. De igual manera, se brindó apoyo en la atención de requerimientos técnicos y administrativos de la dependencia, incluyendo la elaboración de respuestas a comunicaciones oficiales y la revisión de

	información técnica relacionada con proyectos viales, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales orientadas al mejoramiento de la infraestructura vial rural del municipio.
3. Apoyar en gestión y seguimiento de las actividades relacionadas con visitas oficiales, compromisos de gobierno relacionadas con los proyectos de las vías terciarias y obras que le corresponden a la secretaria de infraestructura y obras públicas Apoyar la elaboración de documentos técnicos relacionados con la construcción de informes o requerimientos técnicos presentados por la secretaria de infraestructura y obras públicas del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA".	Durante el mes objeto del informe se brindó apoyo en la gestión y seguimiento de las actividades relacionadas con visitas oficiales, compromisos de gobierno y atención de requerimientos técnicos asociados a los proyectos de vías terciarias y demás obras a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. En cumplimiento de esta obligación, se realizó la elaboración y consolidación de documentos técnicos requeridos por la dependencia para la atención de solicitudes, peticiones y requerimientos institucionales, apoyando la construcción de respuestas técnicas a las comunicaciones identificadas con los radicados **DAMA-211, ESEMA-RS-2026-00000225, 01-SIOP-004212-E-2026, 01-SIOP-004372-E-2026 y 01-ALC-004454-E-2026**, relacionadas con proyectos de infraestructura vial, necesidades de intervención en la red vial municipal y solicitudes presentadas por la comunidad. Así mismo, se efectuó seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco de los proyectos viales rurales, mediante la revisión de información técnica, presupuestal y documental requerido para la toma de decisiones y la atención oportuna de requerimientos presentados ante la Secretaría. Las actividades desarrolladas permitieron fortalecer la gestión institucional, garantizando soporte técnico en la elaboración de informes, respuestas oficiales y seguimiento a las actuaciones relacionadas con el mejoramiento, mantenimiento y obras complementarias de la red vial municipal.
4. Brindar apoyo profesional y técnico en la elaboración de presupuesto, especificaciones técnicas y estudios previos relacionados con las obras y proyectos que se llevan a cabo por el municipio, del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA".	En cumplimiento de esta obligación, se realizó control y seguimiento a los procesos de **cotización, adquisición de materiales y verificación de insumos** requeridos para la ejecución de los convenios solidarios correspondientes al **sector Las Ceibas, vereda Albania, sector Las Mercedes, vereda La Esperanza y vereda La Aurora**, verificando la concordancia entre los presupuestos aprobados, las cantidades de obra proyectadas y las especificaciones técnicas definidas para cada intervención.

	Así mismo, se efectuó revisión técnica de los requerimientos de materiales y elementos constructivos necesarios para la ejecución de obras de placa huella, cinta huella y obras de arte, garantizando que los procesos de adquisición y suministro se ajustaran a las necesidades reales de los proyectos y a las condiciones establecidas en los documentos técnicos de cada convenio. Las actividades desarrolladas permitieron fortalecer los procesos de planeación, control y seguimiento técnico de las intervenciones viales, contribuyendo al adecuado uso de los recursos y al cumplimiento de los objetivos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
5. Brindar acompañamiento e integrar las mesas de trabajo para unificar criterios, conceptos e imagen constructiva de los proyectos del municipio del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA"	En cumplimiento de esta obligación, se participó en las actividades de revisión y seguimiento asociadas a la ejecución del **Convenio Solidario No. 000027 de la vereda El Rosario**, verificando que las actividades constructivas relacionadas con la instalación de acero de refuerzo, fundición de elementos estructurales, encofrado y adecuación de la obra de arte se desarrollaran conforme a los diseños y especificaciones técnicas establecidas. Así mismo, se brindó apoyo técnico en la revisión de los requerimientos de materiales, cotizaciones y procesos de adquisición para los convenios solidarios correspondientes al **sector Las Ceibas, vereda Albania, sector Las Mercedes, vereda La Esperanza y vereda La Aurora**, contribuyendo a mantener criterios uniformes en cuanto a cantidades de obra, especificaciones técnicas y procedimientos constructivos para las intervenciones de placa huella y cinta huella proyectadas. Las actividades desarrolladas permitieron fortalecer la coordinación técnica entre la Secretaría, las comunidades beneficiadas y los diferentes actores involucrados en la ejecución de los proyectos, garantizando coherencia en los procesos constructivos y en la aplicación de los lineamientos técnicos establecidos para las obras de infraestructura vial rural.
6. Hacer acompañamiento en las visitas y verificación técnica del estado de las diferentes obras adelantadas por el municipio, del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y	En cumplimiento de esta obligación, se efectuó seguimiento en campo a la ejecución del **Convenio Solidario No. 000027 de la vereda El Rosario**, verificando el desarrollo de las actividades

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA"	relacionadas con la construcción de la obra de arte proyectada, incluyendo la instalación de acero de refuerzo, fundición de la zarpa, encofrado de la estructura y adecuación para la instalación de tubería PVC de 36 pulgadas. Durante las visitas se constató la correcta ejecución de las actividades programadas y la aplicación de los procedimientos constructivos establecidos en los documentos técnicos del proyecto. Así mismo, se realizó seguimiento técnico al estado de preparación de los convenios solidarios correspondientes al **sector Las Ceibas, vereda Albania, sector Las Mercedes, vereda La Esperanza y vereda La Aurora**, verificando aspectos relacionados con la adquisición de materiales, disponibilidad de insumos y condiciones requeridas para el inicio de las actividades constructivas de placa huella y cinta huella proyectadas. Las actividades desarrolladas permitieron generar información técnica para el control y seguimiento de las obras, contribuyendo a la adecuada ejecución de los proyectos y al cumplimiento de los objetivos de mejoramiento de la infraestructura vial rural del municipio de Garzón.
7. Brindar apoyo en actividades de supervisión de los diferentes proyectos y obras en ejecución contratadas y que se llegaren a contratar por el Municipio.	En cumplimiento de esta obligación, se efectuó acompañamiento al proceso constructivo del **Convenio Solidario No. 000027 de la vereda El Rosario**, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta ejecución de las actividades programadas y el avance físico de la obra. En desarrollo de las visitas de seguimiento se verificó la instalación del acero de refuerzo, la fundición de la zarpa, el encofrado de la estructura y las actividades previas para la instalación de la tubería PVC de 36 pulgadas que hace parte de la obra de arte proyectada. Así mismo, se realizó control y seguimiento a los procesos de adquisición de materiales, cotizaciones y requerimientos técnicos asociados a los convenios solidarios del **sector Las Ceibas, vereda Albania, sector Las Mercedes, vereda La Esperanza y vereda La Aurora**, con el fin de garantizar que los insumos requeridos para la ejecución de las obras de placa huella y cinta huella cumplieran con las condiciones técnicas y presupuestales establecidas.

	De igual manera, se brindó apoyo en la revisión de información técnica y documental relacionada con los proyectos en ejecución, contribuyendo al adecuado control de las actividades desarrolladas y al cumplimiento de los objetivos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas para el mejoramiento de la red vial rural del municipio.
8. Hacer apoyo profesional en la evaluación dentro de los procesos de selección de contratista cuando se requiera.	No se requirió dicha actividad.
9. Apoyar en la elaboración de los presupuestos de los proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Garzon.	En cumplimiento de esta obligación, se realizó acompañamiento a los procesos de cotización, análisis de precios y verificación de cantidades de obra requeridas para la ejecución de los convenios solidarios correspondientes al **sector Las Ceibas**, donde se proyecta la construcción de **150 metros de cinta huella**; **vereda Albania**, para la construcción de **100 metros de placa huella**; **sector Las Mercedes**, para la construcción de **100 metros de placa huella**; **vereda La Esperanza**, para la construcción de **100 metros de cinta huella**; y **vereda La Aurora**, para la construcción de **100 metros de cinta huella**. Así mismo, se verificó la concordancia entre los presupuestos formulados, las especificaciones técnicas y los requerimientos de materiales necesarios para cada proyecto, contribuyendo a la adecuada planeación de las actividades constructivas y a la optimización de los recursos destinados para el mejoramiento de la infraestructura vial rural. Las actividades desarrolladas permitieron fortalecer los procesos de estructuración económica y control presupuestal de los proyectos, generando insumos técnicos confiables para la ejecución de las intervenciones programadas por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
10. Realizar los estudios técnicos necesarios para la formulación del proyecto en el marco de convenios solidarios, incluyendo la elaboración de presupuestos y cronograma ajustados a las normativas vigentes. Asimismo, debe supervisar y dar seguimiento a la ejecución del proyecto, verificación que se lleve a cabo conforme a las especificaciones técnicas, los plazos y los costos establecidos, reportando avances y proponiendo soluciones ante posibles desviaciones.	En cumplimiento de esta obligación, se efectuó supervisión y seguimiento a la ejecución del **Convenio Solidario No. 000027 de la vereda El Rosario**, verificando el desarrollo de las actividades constructivas correspondientes a la obra de arte proyectada, entre ellas la instalación de acero de refuerzo, fundición de la zarpa, encofrado de la estructura y preparación para la instalación de la tubería PVC de 36 pulgadas, constatando su ejecución

	conforme a los diseños y especificaciones técnicas definidas para el proyecto. Así mismo, se realizó control y seguimiento a los procesos de adquisición de materiales, análisis de cotizaciones y revisión de cantidades de obra correspondientes a los convenios solidarios del **sector Las Ceibas, vereda Albania, sector Las Mercedes, vereda La Esperanza y vereda La Aurora**, verificando la concordancia entre los presupuestos formulados, los requerimientos técnicos y los cronogramas previstos para la ejecución de las obras de placa huella y cinta huella. De igual manera, se adelantó la revisión permanente de información técnica y documental asociada a los proyectos en ejecución, reportando avances y realizando las recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos establecidos y el adecuado uso de los recursos destinados a las intervenciones viales rurales del municipio.
11. Realizar de manera autónoma los desplazamientos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	Se realizaron todos los desplazamientos de manera autónoma a los lugares requeridos.
12. Cumplir funciones que durante el contrato imparta el supervisor relacionado con el objeto del contrato.	En cumplimiento de esta obligación, se atendieron los requerimientos técnicos y administrativos impartidos, realizando seguimiento a la ejecución del Convenio Solidario No. 000027 de la vereda El Rosario, apoyo en la revisión de compras, cotizaciones y requerimientos de materiales para los convenios solidarios del sector Las Ceibas, vereda Albania, sector Las Mercedes, vereda La Esperanza y vereda La Aurora, así como la verificación de la información técnica y presupuestal asociada a dichos proyectos. Así mismo, se brindó apoyo en la elaboración de respuestas técnicas y administrativas a las comunicaciones radicadas bajo los números DAMA-211, ESEMA-RS-2026-00000225, 01-SIOP-004212-E-2026, 01-SIOP-004372-E-2026 y 01-ALC-004454-E-2026, contribuyendo a la atención oportuna de los requerimientos presentados por entidades y comunidad.
13. Las demás que le asigne el coordinador y/o supervisor del contrato delegado por la	Se cumplieron las demás funciones asignadas por la supervisión.

Alcaldía de Garzón y que se derive de la naturaleza del contrato.	
8. Firma del contratista	
SERGIO CARDOZO TOVAR CC. 1049639239 Contrato 000040 DE 2026	

EVIDENCIAS:

1.	**INFORME EJECUTIVO DE AVANCE** **CONVENIO SOLIDARIO No. 000027 DE 2026** **Vereda El Rosario – Municipio de Garzón, Huila** **1. Antecedentes** El Convenio Solidario No. 000027 de 2026 tiene por objeto el mejoramiento de vías mediante la construcción de obras de arte en la red vial de la vereda El Rosario del municipio de Garzón, con el propósito de mejorar las condiciones de drenaje, estabilidad y transitabilidad de la vía rural, contribuyendo a la conectividad y seguridad de los usuarios del sector. **2. Actividades Ejecutadas** Durante el período de ejecución se desarrollaron las actividades preliminares y constructivas requeridas para la materialización de la obra proyectada, entre las cuales se destacan: • Transporte y acopio de materiales en el sitio de intervención. • Adecuación del área de trabajo y preparación del terreno. • Desvío provisional de aguas para garantizar condiciones adecuadas de construcción. • Localización y replanteo de la obra conforme a los diseños establecidos. • Ejecución de trabajos con maquinaria amarilla para excavación, conformación y adecuación del área de intervención. • Instalación y armado del acero de refuerzo de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto. • Construcción y fundición de la zarpa de cimentación. • Instalación y encofrado de la estructura requerida para la ubicación de la tubería PVC de 36 pulgadas. • Seguimiento permanente a las actividades ejecutadas para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas. **3. Estado Actual del Proyecto** A la fecha del presente informe, se encuentran culminadas las actividades correspondientes a la fase inicial y estructural de la obra, incluyendo los trabajos de cimentación, refuerzo y preparación de la estructura principal para la instalación definitiva de la tubería proyectada.

Las actividades ejecutadas presentan conformidad técnica y constructiva, evidenciándose cumplimiento de los procedimientos establecidos y de las condiciones previstas en los documentos del convenio.

4. Seguimiento Técnico

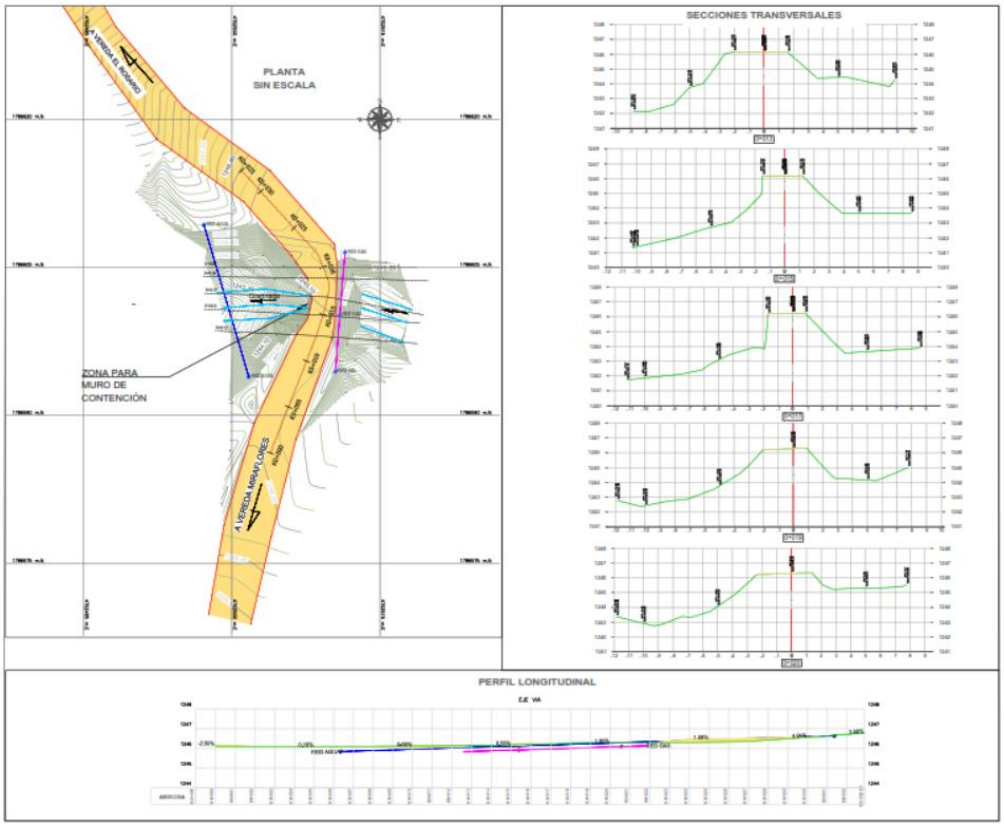
Se ha realizado acompañamiento permanente a la ejecución de la obra, verificando la correcta utilización de materiales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los procesos constructivos y el avance de las actividades programadas.

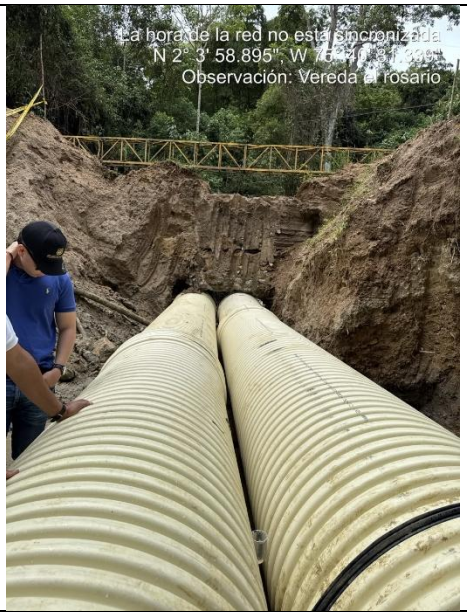
De igual manera, se ha efectuado seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de trabajo y a la adecuada coordinación entre la Junta de Acción Comunal, la comunidad beneficiada y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

5. Conclusiones

El Convenio Solidario No. 000027 presenta un avance satisfactorio de acuerdo con las actividades programadas para la etapa constructiva desarrollada. Las labores ejecutadas permiten evidenciar el cumplimiento de los objetivos planteados para esta fase del proyecto, garantizando las condiciones necesarias para continuar con las siguientes actividades previstas hasta la culminación de la obra.

Se recomienda continuar con el seguimiento técnico y administrativo del convenio, con el fin de asegurar la calidad de los trabajos, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la adecuada ejecución de los recursos destinados al proyecto.



<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Descripcion: Desvio y canalizacion de las escorrentias existentes sobre el tramo vial.</td><td>Descripcion: Desvio y canalizacion de las escorrentias existentes sobre el tramo vial.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Descripcion: Acopio de materailes.</td><td>Descripcion: Instalacion de tuberia PVC de 36”.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Atención de Comunicaciones y Requerimientos Técnicos

Durante el período reportado se brindó apoyo técnico en la elaboración de respuestas a diferentes solicitudes presentadas por comunidades, entidades e instituciones del municipio, relacionadas con infraestructura vial urbana y rural.
Entre las actuaciones desarrolladas se encuentra la respuesta a la solicitud de pavimentación presentada por la Junta de Acción Comunal del barrio Los Nogales,</td></tr>
</table>

	informando sobre la inclusión del sector dentro de la base de datos municipal para futuras intervenciones de pavimentación y su proceso de priorización institucional. Así mismo, se atendió el reporte efectuado por la E.S.E. María Auxiliadora respecto a situaciones de riesgo identificadas en las veredas Alto Fátima, La Cañada y Las Mercedes, relacionadas con pérdida de banca y derrumbes sobre la red vial rural, informando sobre la realización de visitas técnicas y la evaluación de alternativas de intervención. De igual manera, se emitió respuesta al traslado realizado por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente (DAMA), relacionado con la solicitud presentada por la Junta de Acción Comunal del barrio Los Pinos, precisando que la situación ya había sido atendida previamente por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas mediante respuesta oficial dentro del trámite correspondiente. Adicionalmente, se atendió la solicitud presentada por la Junta de Acción Comunal de la vereda Los Pinos respecto a la pérdida de banca y procesos de erosión en la vía del sector, programando visita técnica para la evaluación de la problemática y análisis de posibles alternativas de solución. Finalmente, se elaboró respuesta a la solicitud de intervención vial presentada por la comunidad del barrio Villa Alejandra, informando sobre la inclusión del tramo vial dentro de la programación de mantenimiento adelantada por la maquinaria municipal, de acuerdo con los criterios técnicos y de priorización establecidos por la Administración Municipal. La atención de estas comunicaciones permitió fortalecer la articulación institucional con la comunidad y las diferentes entidades, garantizando respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la infraestructura vial del municipio de Garzón.